



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORIA CINCO



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL

**AL CONTRATO DE PRESTAMO No. 2373/OC-ES
PROGRAMA DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO
INTEGRAL DE ASENTAMIENTOS URBANOS
PRECARIOS, FASE II; EJECUTADO POR EL
VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO, PERÍODO DEL 1 DE ABRIL DE 2012
AL 31 DE AGOSTO DE 2013**

SAN SALVADOR, 19 DE MARZO DE 2014



INDICE

| Contenido | Pag. |
|---|------|
| I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN..... | 1 |
| II. OBJETIVOS DEL EXAMEN..... | 2 |
| II.1 Objetivo General..... | 2 |
| II.2 Objetivos Especificos..... | 2 |
| III. ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS..... | 3 |
| III.1 Alcance del Examen..... | 3 |
| III.2 Resumen de Procedimientos Aplicados..... | 3 |
| IV. RESULTADOS DEL EXAMEN..... | 4 |
| V. CONCLUSIÓN..... | 5 |

Licenciado

José Tomas Chevez

Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano
Presente.



De conformidad a lo dispuesto en el Art. 195 de la Constitución de la República y Art. 5 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial al Contrato de Préstamo No. 2373/OC-ES "Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios, Fase II", ejecutado por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), por el período comprendido del 1 de abril de 2012 al 31 de agosto de 2013.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

El Examen Especial se origina en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas de la República correspondiente al año 2013 y de conformidad a la Orden de Trabajo No. 23/2013 de fecha 6 de septiembre de 2013.

El Gobierno de la República de El Salvador tiene el propósito de mejorar las condiciones habitacionales de la población de ingresos bajos y medios, aumentando la capacidad del sector vivienda de atender la demanda habitacional de los salvadoreños y salvadoreñas con eficiencia y equidad.

En ese sentido, el Viceministerio de Vivienda, busca ser una institución con organización moderna, innovadora, efectiva, transparente y con liderazgo institucional, rectora del desarrollo y ordenamiento territorial, la política de vivienda y el desarrollo de asentamientos humanos integrales en ambientes sostenibles.

Es así como el 21 de julio del 2011, la Asamblea Legislativa emitió el Decreto No. 793, publicado en el Diario Oficial No. 144, tomo No. 392, el día 08 de agosto de 2011, por medio del cual se aprobó en todas sus partes el Contrato de Préstamo No. 2373/OC-ES, suscrito el día 04 de noviembre de 2010, entre el Gobierno de la República de El Salvador, a través del señor Ministro de Hacienda y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de SETENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US



\$70,000,000.00), recursos que se utilizarán para la ejecución del proyecto denominado "Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios, Fase II", por intermedio del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), fue designado como "Organismo Ejecutor" del programa, con la participación de los siguientes "Organismos Co-ejecutores": Fondo Social para la Vivienda (FSV), Banco Multisectorial de inversiones (BMI) y la Municipalidad de San Salvador (AMSS).

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

II.1 Objetivo General.

Emitir un informe que contenga los resultados de nuestros procedimientos de auditoría aplicados en el Examen Especial al Contrato de Préstamo No. 2373/OC-ES "Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios, Fase II", ejecutado por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), por el período comprendido del 1 de abril de 2012 al 31 de agosto de 2013.

II.2 Objetivos Específicos.

- 1- Constatar el cumplimiento de los términos y condiciones del contrato, leyes y regulaciones locales aplicables y sobre el cumplimiento específico de las cláusulas contractuales contenidas en el contrato de préstamo, por parte del ejecutor.
- 2- Verificar el cumplimiento de los procesos de adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios de consultoría financiados con los recursos del préstamo, así como la validez de la documentación de soporte y la elegibilidad de los gastos presentados en las solicitudes de desembolsos.
- 3- Verificar el cumplimiento de los convenios interinstitucionales.
- 4- Comprobar los procedimientos y controles operacionales, financieros, contables y administrativos, en lo relacionado con la ejecución del proyecto.



- 5- Comprobar a través de inspección física, la mejora en las condiciones habitacionales de la población beneficiaria con los fondos del contrato.
- 6- Evaluar técnicamente la ejecución de los proyectos habitacionales, si éstos son de conformidad a lo contratado, en cuanto a precio, calidad y cantidad.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS

III.1 Alcance del Examen

El alcance de nuestro examen especial, comprende la verificación del cumplimiento de aspectos legales y técnicos por parte de la administración en lo relacionado con los procesos de Licitación, Contratación y Ejecución del Programa de Vivienda, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 2373/OC-ES del Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios, Fase II, del cual realizamos evaluación técnica a los proyectos de obra que a continuación se detallan:

“Mejoramiento Integral de Asentamiento Urbano Precario Cañaverales, Municipio y Departamento de San Vicente.”

“Mejoramiento Integral de Asentamiento Urbano Precario El Edén, Municipio y Departamento de Santa Ana.”

“Mejoramiento Integral de Asentamiento Urbano Precario El Platanar, Municipio de El Congo, Departamento de Santa Ana.”

Estos Proyectos fueron ejecutados durante el período objeto de examen, comprendido del 1 de abril del 2012 al 31 de agosto del 2013. Nuestro examen fue realizado de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

III.2 Resumen de Procedimientos Aplicados.

Para lograr los objetivos planteados realizamos los procedimientos siguientes:



- 1- Examinamos la documentación de respaldo relacionada con el cumplimiento de las cláusulas del Contrato de Préstamo No 2373/OC-ES.
- 2- Verificamos que los fondos asignados para la ejecución del Programa, hayan sido utilizados para los fines establecidos en el contrato de préstamo.
- 3- Examinamos la cuenta designada del proyecto (Cuenta Especial en el Banco Central de Reserva y Cuenta Operacional en los diferentes bancos comerciales, lo que incluye: depósitos de los desembolsos recibidos y los pagos efectuados durante el periodo objeto de examen.
- 4- Comprobamos el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos por el BID, para los procesos de licitación, adjudicación y contratación realizados por la Unidad Ejecutora del Programa de Vivienda.
- 5- Verificamos el cumplimiento legal de la documentación que respalda los desembolsos relacionados con la ejecución de contratos de obra, consultorías individuales, consultorías de firmas y adquisición de bienes y servicios.
- 6- Realizamos evaluación técnica de los proyectos ejecutados, con el propósito de comprobar que éstos han sido realizados en cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas, en cuanto a cantidad, calidad y precio.
- 7- Comprobamos físicamente la existencia y buen uso de los bienes adquiridos por la Unidad Ejecutora, para el funcionamiento del Programa de Vivienda.

IV. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado del Examen Especial realizado al Contrato de Préstamo No. 2373/OC-ES "Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios, Fase II", y sobre la base de la documentación proporcionada en la fase de examen y la verificación física de los proyectos de obra ejecutados y que fueron objeto de nuestro examen, no identificamos asuntos que ameriten ser reportados en el presente informe.

V. CONCLUSIÓN

De conformidad al examen realizado los auditores concluimos que la administración ha cumplido con las leyes, reglamentos y normas gubernamentales, así como con la normativa establecida por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la ejecución del programa de vivienda, durante el período objeto de nuestro examen.

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial al Contrato de Préstamo No. 2373/OC-ES "Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios, Fase II", ejecutado por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), por el período comprendido del 1 de abril de 2012 al 31 de agosto de 2013, y se ha realizado de conformidad a Normas y Políticas de Auditoría emitidas por la Corte de Cuentas. Por lo tanto no emitimos opinión sobre los estados financieros del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, de Vivienda y Desarrollo Urbano tomados en su conjunto.

19 de marzo de 2014.

DIOS UNION LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco.